Caacupé 02 de Abril de 2016.-

# DICTAMEN U.O.C

**REF: RECONSTRUCCION DE UN POZO CIEGO DERRUMBADO EN EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL" ID 307333,** esta Unidad Operativa de Contrataciones realiza el siguiente informe con relación a la necesidad impostergable de reconstruir un pozo ciego existente en el Colegio mencionado ya que según manifestaciones de la Profesora de la Institución este derrumbe podría ocasionar accidentes con los alumnos en horarios de receso y además este expide olor muy fuerte en el lugar por lo que solicitan la atención de forma urgente.

Que, conforme las documentaciones este procedimiento cabria bajo la modalidad de Contratación por la Vía de Excepción. ***Conforme la Ley 5174.***

***Causal de Excepción Inciso "G" establece: "EXISTAN RAZONES JUSTIFICADASPARA LA ADQUISICIÓN O LOCACIÓN DE BIENES POR RAZONES TÉCNICAS O URGENCIAS IMPOSTERGABLES".***

Que, el Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05 reglamentario la Ley 20151/03 en su Art. 68 casos de Excepción dispone; la convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de la licitación publica en los casos establecidos en el Art. 33 de la Ley, el mismo cuerpo legal Art. 73 expresa: la urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción; cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación publica, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.

Adjuntamos a la presente el Informe técnico de la Dirección de Obras de la Municipalidad quienes han verificado in situ el lugar, con las imágenes correspondientes de la obra derrumbada.

Sin otro particular se eleva el presente Dictamen, para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051

**Lic. Karen Escobar**
**Encargada de la U.O.C.**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

*Caacupé, 30 de marzo de 2016.*

*Señorita*
***Lic. Karen Escobar, Jefe de UOC***
***Municipalidad de Caacupé***
*PRESENTE*

*Me dirijo a Usted, con relación a la visita realizada al Colegio Nacional San Miguel Arcángel, a fin de verificar y elevar el informe técnico* ***del Pozo Absorbente derrumbado*** *en el sitio; para el procedimiento de contratación correspondiente.*

*Al respecto cumplo en informarle que según datos proporcionados por una profesora de la Institución, el derrumbe se produjo en fecha 29 de marzo del corriente, procediéndose inmediatamente a vallar el lugar y a la clausura de los SS.HH. por parte de los Directivos del Colegio.*

*Al momento de la verificación en el lugar el pozo se encontraba ya libre de desperdicios. A la vez pudo constatarse que el mismo tiene un tamaño más grande de lo normal (2,80 x 3,50 m) y fue tapado con bóveda de ladrillos comunes. Dicha bóveda, fue la que colapsó y ocasionó el derrumbe de la estructura. También pudo observarse que a nivel de la base los ladrillos que conforman las paredes se encontraban completamente fraccionados por la presión recibida.*

*Por tal motivo, se recomienda la reconstrucción total del mismo, con cerramiento superior de hormigón armado, previa demolición de la estructura existente.*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS ·

***Arq. Analía V. González Arriola***
*Dirección de obras y servicios*

# Colegio Nacional San Miguel Arcangel

Fotos del pozo ciego